

RESOLUCION No. **SC-INC-DNASD-SAS-14- 0002984****Ab. Melba Rodríguez Aguirre**
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón GUAYAQUIL el **01/Abril/2014**, que contienen la constitución de la compañía **DULCE MAR S.A. CEDULMAR**.

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-INC-DNASD-SAS-2014-1439 de 02/Mayo/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

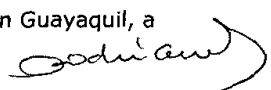
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DULCE MAR S.A. CEDULMAR** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

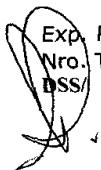
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

- 7 MAY 2014


Ab. Melba Rodríguez Aguirre
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

Exp. Reserva 7615150
Nro. Trámite 2.2014.919
DSS/



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2014- 398

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Mayo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3986 a 3988 con el número de inscripción 347 celebrado entre: ([ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPANIA DULCE MAR S.A. CEDULMAR en calidad de COMPANIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-INC-DNASD-SAS-14-00002984] de fecha [Siete de Mayo de Dos Mil Catorce].

Responsable de Inscripción



Con Norma Penalizada



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .